

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1972

NÚM. 198

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de La Bañeza

C/Trav. José Antonio, 5

Don Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor que se relacionará y en virtud de la providencia de embargo de bienes de fecha 3-2-71, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. — Siendo desconocido el deudor en este expediente de apremio (abajo indicado) y estimándose insuficientes los bienes embargados por diligencia de 13-4-72, declaro embargado el inmueble (que se expresará) perteneciente al deudor, en virtud de lo previsto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta diligencia de embargo por medio de edictos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Alcaldía respectiva y oficina de esta Recaudación, para conocimiento del deudor. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

De no estar conformes con el em-

bargo efectuado, podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, advirtiéndole también que puede designar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Relación que se cita:

Deudor: *Felicitimo Vallejo Murciego*

Concepto: T. Empresas e Impuesto Industrial Licencia Fiscal.

Total deuda: 15.809 pesetas.

Finca embargada en el término de Laguna de Negrillos.

Un solar en Laguna de Negrillos, calle de la Carrera, de una superficie de 330 metros cuadrados, formando un rectángulo de 15 metros de frente por 22 metros de fondo, que linda:

Frente, calle de la Carrera; fondo, calle de la Hermellina; izquierda entrando, solar de D. Eliseo Castelo; derecha entrando, solar de D. Saturio Sánchez.

La Bañeza, 23 de agosto de 1972.— El Recaudador auxiliar, Miguel Rodríguez Cenador.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., (ilegible). 4630

Delegación Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo, Accidental, de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 508/72, incoado con-

tra D.ª Teresa Martínez Coello, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 11 de agosto de 1972, una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada, D.ª Teresa Martínez Coello, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos Beato. 4617

**

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo, Accidental, de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 504/72, incoado contra D.ª Heliodora Marcos Fernández, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado con fecha 11 del actual una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada D.ª Heliodora Marcos Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos Beato. 4628

Delegación Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Delegado Provincial de Trabajo, Accidental, de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 473/72, incoado contra D. Pedro García Benavides, de Santa Marina del Rey, por infracción de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, existe una Resolución dictada con fecha 11 del actual, por la que se impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Pedro García Benavides y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.— Alfredo Mateos Beato. 4627

Inspección Provincial de Trabajo

Don Benjamín Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 607/72, a la Empresa Laurentino Barrallo Carro, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Laurentino Barrallo Carro, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Benjamín Andrés. 4554

Don Benjamín Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 624/72, a la

Empresa Antonio Villadangos, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Antonio Villadangos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Benjamín Andrés Blasco. 4555

Don Benjamín Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 632/72, a la Empresa Rosalina Benavides, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Rosalina Benavides, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Benjamín Andrés Blasco. 4556

Don Benjamín Andrés Blasco, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción, núm. 625/72, a la Empresa Teresa Blanco Juan, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Teresa Blanco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Benjamín Andrés Blasco. 4557

CADUCIDAD

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Por Orden Ministerial de 7 de abril de 1972, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación, por incumplimiento del artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
13.564	«CARMEN»	Cuarzo	53	Corullón	ROLDAN, S. A.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Suero de Quiñones, 4. León, 25 de agosto de 1972.—P. El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan José Olliden.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de instalación del alumbrado público, de los pueblos de Villarejo, Villoria y Veguellina de Orbigo, éste en su 2.ª fase, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villarejo de Orbigo, 19 de agosto de 1972.—El Alcalde, Martín Monreal. 4507 Núm. 1852.—77,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santa Elena de Jamuz, Expediente número 1 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio.—15 días. 4476

Igüeña, Expediente sobre modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, por un total de 9.165 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio económico de 1971.—15 días. 4477

Villafer, Expediente núm. 1 de suplemento de créditos del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente.—15 días. 4585

Santa Marina del Rey, Expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio 1971. 15 días. 4598

Villaquejada, Expediente núm. 1 de suplemento de modificación de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días. 4599

Gordoncillo, Expediente núm. 1 de habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1972.—15 días. 4612

Ponferrada, Expediente de modificación de créditos núm. 3/72 dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días. 4613

Carucedo, Expediente de modificaciones de créditos núm. 1/1972, con cargo al superávit del año anterior dentro del presupuesto de gastos en vigor.—15 días. 4640

CUENTAS

Castrillo de los Polvazares, Cuenta general del presupuesto ordinario, de caudales, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuenta del patrimonio relativas al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 4508

Santa Elena de Jamuz, Cuenta general del presupuesto extraordinario para la instalación del alumbrado público en el municipio de Santa Elena.—15 días y 8 más. 4614

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cabrereros del Río

Los miembros de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria del día de hoy, entre otros tomó el siguiente acuerdo:

«Adquirir unos 390 metros cuadrados de terreno que tiene la Iglesia Parroquial en esta villa al Barrio de Abajo, para con ellos ampliar la Plaza sita en el referido barrio, así como autorizar al Sr. Presidente de esta Junta para que realice la escritura pertinente con el párroco o persona autorizada para ello, siempre que dichos terrenos no excedan de doscientas pesetas metro cuadrado.»

Lo que se hace público para que todos aquellos vecinos que no se hallen conformes con esta adquisición puedan presentar las reclamaciones pertinentes en un plazo de treinta días hábiles, contados del siguiente al que aparezca este acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Cabrereros, 8 de agosto de 1972.—El Presidente, Pedro Caño. 4435 Núm. 1847.—143,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado núm. 1 de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio en diligencias preparatorias núm. 31 de 1971, por imprudencia contra Francisco Nieto Suárez, en el que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción al tipo de tasación, tér-

mino de ocho días, una furgoneta marca D.K.W., matrícula M-274.780, tasada en 8.300 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el treinta de septiembre próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de la tasación, y que se admitirán posturas de cualquier tipo con las reservas establecidas en la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La furgoneta a subastar se encuentra depositada en poder de Francisco Nieto Suárez, vecino de Trobajo del Camino, C.ª de Alfageme, núm. 30.

Dado en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 4626 Núm. 1855.—198,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada y su partido, y del Juzgado número dos de la misma:

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 31 de 1972 seguido a instancia de la Compañía Mercantil «Ibán Hermanos S. L.», con domicilio en León, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la Sociedad «Adegil S. A. Constructora» con sucursal en Orense, sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de Sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, la máquina embargada como de la propiedad de la entidad demandada, que a continuación se describe.

Una Pala cargadora con boldose, marca Derruppe de 65 H. P. modelo 812, con motor número 408121, chasis número 8306. Tasada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano núm. 1, 1.º, el día cinco de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar pre-

viamente sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a ventiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).
4606 Núm. 1861.—308,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos, por sustitución, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad por sustitución, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 163 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Antonio Rivera Pisa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Huesca, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Antonio Rivera Pisa, en reclamación de tres mil quinientas pesetas, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la Sociedad actora dicha suma, teniéndose ya por abonado el principal reclamado con posterioridad a la interposición de dicha demanda, y sin hacer especial imposición de las costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Antonio Rivera Pisa, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido el presente edicto en León, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Fernando Berrueta.—El Secretario, Manuel Rando López.

4619 Núm. 1856.—275,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Francisco-Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición número 22 de 1971, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En La Vecilla a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de León, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado, los presentes autos de juicio de cognición seguido entre partes, de una como demandante, D. Joaquín Ramos Guinot, mayor de edad, casado, Agente de ventas, vecino de Burriana, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado D. Emeterio Morán Álvarez, contra D. Manuel Rodríguez Fojaco, mayor de edad, casado, transportista, vecino de San Bartolomé-Belmonte de Miranda (Oviedo), en rebeldía, y contra la entidad «Bilbao, S. A., de Seguros, con domicilio en Bilbao, representada por la Procurador D.^a Margarita García Burón y dirigida por el Letrado D. Eloy J. Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la presente demanda formulada por D. Joaquín Ramos Guinot, contra D. Manuel Rodríguez Fojaco y «Bilbao, S. A., de Seguros, debo condenar y condeno al demandado D. Manuel Rodríguez Fojaco a pagar al actor la cantidad de veintiocho mil trescientas veintiuna pesetas, si bien este pronunciamiento no se ejecutará por haber recibido ya la cantidad el demandante; asimismo debo desestimar parcial-

mente la demanda en el sentido de absolver libremente a la entidad «Bilbao, S. A., de Seguros; imponiendo a D. Manuel Rodríguez Fojaco las costas del juicio a excepción de las que hayan sido causadas por la entidad «Bilbao, S. A., de Seguros, que serán satisfechas por el demandante.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, D. Manuel Rodríguez Fojaco, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Vecilla a veinte de julio de mil novecientos setenta y dos.—Francisco-Miguel García Zurdo.

4502 Núm. 1830.—374,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

«Presa la Bimbre y Prados del Río Villamanín (León)

Se convoca a todos los interesados que forman parte de esta Comunidad de Regantes a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, a las diez horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que se la concurrencia de los participantes. Ambas reuniones tendrán lugar el próximo día diez de septiembre, cuya Junta general se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.
- 3.º Celebración de elección para la renovación de cargos de las Juntas rectoras de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riego.
- 4.º Aprobación de obras que conviene realizar para mejora y conservación del Puerto y cauces.
- 5.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.
- 6.º Acuerdo de nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Villamanín a 26 de agosto de 1972.
El Presidente, Antolín Gutiérrez.
4649 Núm. 1866.—209,00 ptas.